

Año 3, Número 1

Impacto de las Sanciones Financieras Internacionales contra Venezuela: Nueva Evidencia

Equipo ANOVA



Introducción

De acuerdo a fuentes oficiales, hasta el año 2020, el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos había aplicado sanciones a un total aproximado de 159 sujetos venezolanos o relacionados con Venezuela. A la fecha, ha impuesto sanciones financieras sobre Petróleos de Venezuela, Banco Central de Venezuela, y otros entes del gobierno de Venezuela. Más recientemente, impuso sanciones secundarias contra compañías que se relacionan comercialmente con entes o personas venezolanas sancionadas [1].

Aunque las primeras sanciones se impusieron en el período 2006-2008, fue solo desde 2017 que la política de sanciones se implementó de manera sistemática. Dos hitos destacan en la secuencia descrita de sanciones, el primero son las sanciones de agosto de 2017, que prohibieron al gobierno de Venezuela, incluida PDVSA, el acceso a los mercados financieros de ese país. El segundo hito corresponde a las sanciones de enero de 2019, que prohibieron a cualquier ente o persona de EE.UU. establecer cualquier relación comercial con PDVSA y se congelaron todos los activos de la petrolera en los EE.UU. [2].

La economía venezolana pre-sanciones

Existe relativo consenso sobre el hecho de que la economía venezolana atravesaba una crisis de inmensas proporciones mucho antes del inicio de las primeras sanciones no individuales (08/2017). De hecho, ha sido reportado para mediados de 2017 la economía venezolana tenía 14 trimestres consecutivos de contracción económica [3]; se encontraba *ad portas* del inicio de la hiperinflación [4]; había perdido acceso efectivo a todos los mercados financieros internacionales [5]; su producción petrolera experimentaba una prolongada tendencia declinante de más de 2 años de duración; y las importaciones de bienes humanitarios esenciales (alimentos y medicinas) habían colapsado en aprox. 70% desde 2013 [6]. En este contexto, colapsaron sus principales indicadores socioeconómicos, incluyendo niveles record de pobreza territorial [7], aumento de la desnutrición [8] y mortalidad infantil [9]; graves restricciones de acceso a la alimentación y salud [10]; y migración forzada de millones de habitantes [11]. De hecho, para la fecha ya la situación del país era considerada una Emergencia Humanitaria Compleja [12].

Algunos impactos estimados de las sanciones

Existe mucho menos consenso sobre el grado de atribución que puede otorgársele a las sanciones en el desempeño económico y social de Venezuela en el período posterior a agosto 2017.

Por ejemplo, Weisbrot y Sachs (WS) (2019) [13], les atribuyen a las sanciones total responsabilidad en el deterioro económico y social de Venezuela post-2017. Hausmann y Muci (2019), Bahar et al (2019), y Morales (2019) [14] argumentan en contra de las conclusiones de WS señalando, en términos generales, que la evidencia empírica presentada es inválida y sus conclusiones erróneas. Finalmente, Rodríguez (2019), utilizando una estrategia empírica alternativa, argumenta que las sanciones son responsables directas por la caída de 797mbd en la producción petrolera entre agosto 2017 y diciembre de 2018, cifra que supera la caída efectiva de la producción petrolera venezolana en ese período [15]. Finalmente, Oliveros (2020) [16] opina de manera similar basado en el uso de un proyección con parámetros tomados de manera arbitraria.

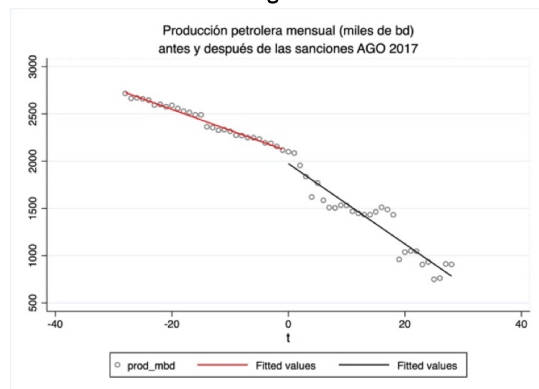
Las sanciones y el efecto sobre la economía venezolana: nueva evidencia

Este reporte revisita la evidencia existente para evaluar el impacto de las sanciones sobre la producción petrolera venezolana y sobre las condiciones de base de la crisis humanitaria. Para ello se utiliza el método de regresión discontinua en el tiempo (RDT) [17], una estrategia cuasi-experimental para la estimación de efectos causales de intervenciones que empiezan a partir de un punto de corte (temporal). En líneas generales, el RDT se basa en la comparación sistemática de las observaciones que se encuentran a ambos lados del umbral identificado. Para este reporte se utilizaron datos mensuales de producción petrolera e importaciones básicas de medicinas y alimentos [18], analizados en una ventana de 28 meses antes y después del punto de corte de inicio de las sanciones en agosto 2017. Los datos utilizados se extienden desde 04/2015 a 12/2019, por lo que abarcan las sanciones de 01/2019 contra PDVSA.

La figura 1 muestra el comportamiento de los datos mensuales de producción petrolera (en miles de bd) antes y después de agosto 2017. Gráficamente es posible observar evidencia de que, en efecto, el evento de agosto 2017 produjo una discontinuidad en la trayectoria de la producción petrolera mensual. La estimación de un modelo RDT lineal con parámetros para estimar el cambios de las pendientes pre y post evento, confirma la evidencia gráfica. De hecho, este reporte estima que las sanciones financieras de agosto de 2017 están asociadas con una disminución de la producción mensual de petróleo de 131 mil bd al momento del corte o 6,2% de la producción de ese momento. Adicionalmente se estima una pendiente más pronunciada post-sanciones, es decir, un incremento en la velocidad de caída de la producción mensual petrolera de unos 20 mil bd por mes después

de agosto de 2017. Para poner estos resultados en perspectiva, entre 08/2017 y 12/2019 la producción petrolera venezolana cayó en 1,24 millones de bd, por lo cual, de acuerdo a la estimación de cambio de tendencia aquí presentada, las sanciones estadounidenses serían responsables de 45,2% de la caída acumulada en la producción petrolera venezolana en ese lapso. Ver Tabla 1.

Fig. 1



Por su parte, las figuras 2 y 3 presentan la evolución de los datos mensuales de importaciones de alimentos y medicinas, respectivamente. Aquí también se observa evidencia de una discontinuidad en la trayectoria de las variables producto de las sanciones de agosto de 2017. Sin embargo, a diferencia de lo ocurrido con la producción petrolera, el efecto observado es en la dirección opuesta.

El resultado obtenido por el análisis de RDT es, al menos en apariencia, contra-intuitivo: en su impacto inicial, las sanciones financieras de agosto de 2017 están asociadas con un aumento en las importaciones mensuales de alimentos en el orden de 44 millones de USD; de la misma manera, las sanciones coinciden con aumento de las importaciones mensuales de medicamentos de 21 millones de USD. Adicionalmente, se estima que las sanciones coinciden con una disminución en la velocidad mensual de caída en las importaciones de alimentos en el orden de 6,5 millones de USD/mes, y de las importaciones de medicinas en 5,8 millones de USD/mes. Así, las sanciones estarían asociadas con una “estabilización” en el consumo externo de bienes humanitarios esenciales. Ver Tabla 1.

Fig. 2

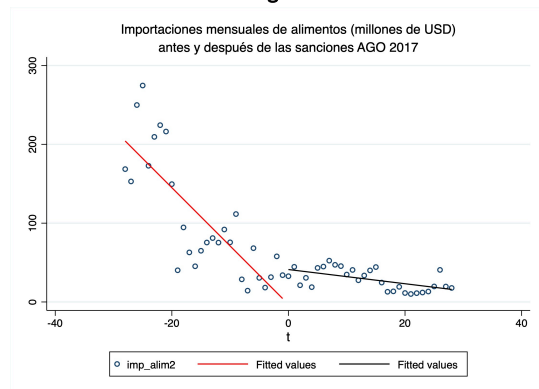
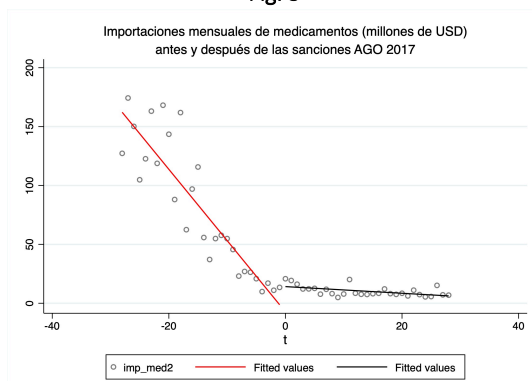


Fig. 3



Discusión de resultados

La estimación del impacto de las sanciones mediante la metodología de RDT encuentra que las sanciones financieras sobre PDVSA de agosto de 2017 pudieran haber tenido un impacto sobre la capacidad de producción petrolera de PDVSA. Sin embargo, la caída acumulada en los 28 meses posteriores a agosto 2017 puede ser atribuida solo parcialmente a este efecto. Este reporte estima que el impacto inmediato sobre la producción petrolera sería una caída de 6,2%, mientras que el cambio de tendencia que puede atribuirse a las sanciones fue responsable del 45,2% de la caída total acumulada entre 08/2017 y 12/2019.

Por otro lado, contrario a lo que pudiera esperarse, mediante la estrategia de RDT se infiere que, aun cuando se admitiese un efecto sobre la producción de petróleo, las sanciones de agosto de 2017 tuvieron un efecto sobre la trayectoria observada en las importaciones mensuales de alimentos y medicinas, pero este efecto es de signo positivo. Es decir, el inicio de las sanciones está asociado con un aumento (no una disminución) de la disponibilidad externa de los insumos humanitarios básicos.

La evidencia presentada en este reporte implica que, aun cuando a la estrategia de sanciones contra PDVSA fuera responsable -solo parcial- de la caída observada en la producción petrolera y, con ello, de los ingresos fiscales y externos de la economía venezolana, no existe evidencia de que las sanciones hayan tenido un efecto negativo sobre la disponibilidad de insumos humanitarios básicos. Por el contrario, las sanciones de agosto 2017 están asociadas, directa o indirectamente, con un aumento y posterior estabilización de las importaciones de alimentos y medicinas.

Puede ser el caso que la asociación estadística aquí encontrada entre sanciones y disponibilidad de alimentos /medicinas no tenga carácter causal, al menos de manera directa, considerando que el inicio del evento estudiado (sanciones) coincide con otro evento que ha sido omitido del análisis: la liberalización de la economía venezolana. Se sabe que a partir del segundo semestre de 2017, el gobierno abandonó de facto sus políticas de controles de precios y de cambio, y permitió la libre importación de bienes y servicios, lo cual probablemente impactó la trayectoria observada.

Sin embargo, es posible argumentar que el cambio de orientación de políticas del gobierno, el cual finalmente desembocó en la flexibilización del entramado de controles, también fuera consecuencia inmediata del endurecimiento de las sanciones financieras contra PDVSA. En este caso, la mayor disponibilidad externa de alimentos y medicinas, sería consecuencia de la política de sanciones, al menos de manera indirecta.

Una nota final para advertir que, de acuerdo a sus impulsores, la estrategia de imponer sanciones contra Venezuela ha tenido, desde sus inicios, claros objetivos políticos cuyo análisis trasciende el alcance de este informe. Este reporte, por supuesto, no debe ser tomado como una opinión, a favor o en contra, de dicha estrategia.

Tabla 1. Regresión Discontinua en el Tiempo (RDT) con t=0=AGO 2017 y h=28m. Principales resultados.

	Coefficiente RDD Estimado	t-stat	P > t	Como % de variable en t=0
Producción Petrolera Mensual (Miles de bd)				
Impacto en el punto de corte	-130,64**	-2,65	0,011	6,2%
Cambio de pendiente	-20,28***	-6,78	0,000	91,4%
Importaciones Mensuales de Alimentos (Millones de USD)				
Impacto en el punto de corte	44,18**	2,49	0,016	135,1%
Cambio de pendiente	6,50***	6,02	0,000	-87,8%
Importaciones Mensuales de Medicinas (Millones de USD)				
Impacto en el punto de corte	21,44**	2,28	0,027	103,1%
Cambio de pendiente	5,76***	10,09	0,000	-95,2%

Notas

- [1] Congressional Research Service. (2020). CRS In Focus IF10715, *Venezuela: Overview of U.S. Sanctions*. <https://fas.org/spp/crs/row/IF10715.pdf>
- [2] Rodríguez, F. (2019). Sanctions and the Venezuelan Economy: What the Data Say. Torino Economics Latam Economics Viewpoint.
- [3] Banco Central de Venezuela. (2021). Producto Interno Bruto <http://www.bcv.org.ve/estadisticas/producto-interno-bruto>
- [4] Vera, Leonardo (2018): <https://nuso.org/articulo/como-explicar-la-catastrofe-economica-venezolana/>
- [5] Bahar, D., Bustos, S. Morales, J., y Santos, M. (2019). Impact of the 2017 sanctions on Venezuela: Revisiting the evidence. Brookings Institution. Pág. 4. <https://www.brookings.edu/research/revisiting-the-evidence-impact-of-the-2017-sanctions-on-venezuela/>
- [6] Bahar, D., Bustos, S. Morales, J., y Santos, M. (2019). Impact of the 2017 sanctions on Venezuela: Revisiting the evidence. Brookings Institution. Pág. 7. <https://www.brookings.edu/research/revisiting-the-evidence-impact-of-the-2017-sanctions-on-venezuela/>
- [7] Escalante, L., Hernández, H., Traettino, S., and Zambrano, O. (2018). Evolución de la Pobreza Territorial en Venezuela. Anova Policy Research Policy Brief. <https://thinkanova.org/2019/09/04/como-ha-sido-la-evolucion-geografica-de-la-pobreza-en-venezuela/>
- [8] Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela. https://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/RegularSessions/Session41/Documents/A_HRC_41_18_SP.docx

- [9] Escalante, L., Hernández, H., Traettino, S., and Zambrano, O. (2018). Infant mortality rates in Venezuela before the sanctions: A synthetic control method approach. Anova Policy Research Policy Brief. <https://thinkanova.org/2019/10/25/cual-es-el-costo-real-de-la-crisis-de-salud-tendencia-reciente-de-la-mortalidad-infantil-en-venezuela/>
- [10] UN/OCHA Venezuela. Venezuela – UN Humanitarian Scale-Up, Situation Report, January - April 2019. <https://reliefweb.int/report/venezuela-bolivarian-republic/venezuela-un-humanitarian-scale-situation-report-january-april>
- [11] Plataforma de Coordinación para Refugiados y Migrantes Venezolanos. <https://r4v.info/es/situations/platform>
- [12] Espacio Público (2020). Emergencia Humanitaria Compleja y Acceso la Información Pública <http://espaciopublico.org/emergencia-humanitaria-compleja-y-acceso-la-informacion-publica/>
- [13] Weisbrot, M., y Sachs, J. (2019). Economic Sanctions as Collective Punishment: The Case of Venezuela. Center For Economic and Policy Research.
- [14] Morales, J. (2019). Sanciones: ¿causa o consecuencia de la crisis? Prodavinci.
- [15] La caída de la producción de petróleo de Venezuela fue de 589mbd según cifras oficiales o 770mbd según fuentes secundarias. Ver: OPEP Monthly Oil Market Report. Varios años. https://www.opec.org/opec_web/en/publications/338.htm
- [16] Oliveros, L. (2020). Efecto de las Sanciones Financieras y Petroleras sobre Venezuela. Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA).
- [17] Hausman, C. & Rapson, D. (2018). Regression Discontinuity in Time. Considerations for Empirical Applications. Annual Review of Resource Economics. p. 533-552.
- [18] Datos de producción petrolera mensual obtenidos de OPEP Monthly Oil Market Report. Datos de importaciones mensuales de alimentos y medicinas de la base de datos de comercio exterior de las Naciones Unidas (UN Comtrade). Para comparar, la reconstrucción de la serie de importaciones de alimentos usó los códigos de productos utilizados en la nota al pie No.2 en Bahar, Bustos, Morales y Santos (2019). Impact of the 2017 sanctions on Venezuela: Revisiting the evidence. Una versión más amplia que usa los códigos de 2-dígitos del Sistema Armonizado 01, 02, 03, 04, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, también se usó obteniendo similares resultados. La reconstrucción de la serie de importaciones mensuales de medicinas utiliza el código de 2-dígitos del Sistema Armonizado 30.
- [19] Un formulación logarítmica del RDT para controlar por no-linealidad en la serie mensual de importaciones de alimentos y medicinas fue estimada con resultados similares.

Equipo ANOVA Policy Research:

Omar Zambrano
CEO/Economista Jefe

Hugo Hernández
Director Técnico

Lisbeth Escalante
Economista Investigador Senior

Ricardo Benzecry
Economista Investigador

Ricardo Goncalves
Economista Investigador

Jonás de Sousa
Economista Investigador

Miguel Calvo
Economista Asociado